



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-016715-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-016715-CE del 22 de junio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3-COMANDO-DEJDH

Señor
ANONIMO AA
Bogotá, D.C.



Contraseña:7gb0rpUTM4

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2022-000003-FA

En atención a la queja interpuesta en el sistema PQRSF de la Fuerza Aérea Colombiana con el radicado de la referencia, mediante la cual se pone en conocimiento entre otras aseveraciones que se *"está pidiendo dinero a los militares y civiles de la unidad para comprarse ellos mismos regalos de cumpleaños que superan los 4 millones de pesos"*, exponiendo argumentos a juicio del peticionario anónimo, respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificada la información, téngase como punto de partida, que Institucionalmente se tienen establecidos diferentes programas orientados a mejorar el bienestar y la actitud combativa del personal militar, así como el sentido de pertenencia y la calidad de vida del personal civil. Dichos programas se traducen en reconocer y valorar no solo el trabajo realizado sino la persona misma, factor determinante en el engranaje y cumplimiento de la misión. Estos programas se encuentran enmarcados en el documento PLAN DE BIENESTAR, TRANSFORMADOR, FAMILIA, GENERO E INCENTIVOS 2022- GH-JEFAB-PL-002, el cual dispone de todas las políticas que demarcan la aplicación a todo nivel de estos, impactando de forma favorable la vida tanto laboral como familiar de los funcionarios de la Fuerza Aérea Colombiana. Aunado a lo anterior, téngase igualmente como derrotero en el marco de las políticas de reconocimiento al personal, el reglamento de Compensación y estímulos RG -141-2021, el cual igualmente dispone los beneficios de los cuales son acreedores tanto el personal militar como civil de la FAC.

Precisado lo anterior, es menester señalar al quejoso que es parte del ambiente laboral y en pro de generar un buen clima laboral, que por parte de este Comando Aéreo, desde la dependencia competente realizar actividades de integración que fortalezcan los lazos de compañerismo, razón por la cual para la presente vigencia se llevo a cabo COMITÉ DE BIENESTAR el cual quedo soportado bajo el acta con radicación FAC-S-2022-008382-AG de fecha 01 de febrero de las calendas, en el cual se dejo estipulado el plan de inversión para el **"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

año 2022, realizando una proyección de todas las actividades a desarrollar en este Comando Aéreo, cuyos recursos provienen de los fondos del personal de oficiales, suboficiales u utilidades de la escuadrilla administrativa, actividades que impactan a todo el personal sin distinción alguna. Luego entonces no es cierta la aseveración realizada y en la que pretende de forma malintencionada restarle importancia a las actividades de celebración no solo de cumpleaños, sino también fechas importantes como el día de la madre, de la mujer, del hombre, día de la familia entre otros y en las que se vinculan funcionarios de la unidad.

Así mismo, en lo que respecta a la acusación realizada consistente en recaudo impuesto u obligatorio por parte de los "Comandantes" sin especificar mas datos, es pertinente señalar que las actividades que realicen el personal subalterno en aras de reconocer en sus comandantes a todo nivel fechas especiales u otra situación que a su juicio sea merecedora de reconocimiento, estas se realizan libre de todo juicio, imposición y/o acto de violencia mediando exclusivamente la voluntad y libertad de hacerlo quien así lo desee. Así mismo, es pertinente recordar que este tipo de actividades son realizadas de forma general no solo en este Comando Aéreo sino de la misma forma en las diferentes unidades que conforman la FAC, por cuanto que las mismas se hacen de forma publica, transparente siempre contando con el acompañamiento de todo el personal que conforma la unidad como un acto de fraternidad y compañerismo, las cuales no son lideradas por los Comandantes de la unidad.

Finalmente para que se configure la comisión del delito señalado en la queja, la conducta que presuntamente se haya desplegado no solo debe ser típica, antijurídica y culpable sino además identificar de forma inequívoca al presunto infractor. Lo anterior obedece a un proceso del cual únicamente tiene competencia la autoridad penal ordinaria. Por lo anterior, se conmina a evitar realizar juicios temerarios sin los respectivos medios de prueba y denuncia formal.

De esta manera se da respuesta de forma integra y de fondo dentro del marco de nuestra competencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

DRAKO agradece su gestión y apoyo para poder volar con orgullo salvaguardando nuestro espacio aéreo y preservando el orden constitucional ante cualquier amenaza.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



Coronel PEDRO ALBERTO VEGA TORRES
Comandante Comando Aéreo De Combate N. 3

Elaboró: AS11. MARTINEZ / DEJDH Aprobó: TE. IBARRA / DEJDH



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co